



Mérida, Yucatán a 06 de agosto de 2019
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0478/2019
Asunto: Respuesta a solicitud de dictamen.

Dr. Francisco Javier Chimal Kuk
Director General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán.
Presente.

En respuesta a su oficio con folio **IBECEY/DG/5240/2019** en el cual se solicita el Dictamen del anteproyecto denominado **Acuerdo IBECEY XX/2019 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas "Becas de Educación Superior para Hijos de Policías"**, en cumplimiento a los artículos 19, 28, 32 y 36 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Yucatán y una vez contando con los elementos requeridos, procedió el análisis que concluye en el presente;

DICTAMEN REGULATORIO

En fecha **veintiséis de julio** del año en curso, se recibió el **Acuerdo IBECEY XX/2019 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas "Becas de Educación Superior para Hijos de Policías"**, así como su Manifestación de Impacto Regulatorio y en cumplimiento con los numerales en cita de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Yucatán se analizó lo siguiente:

El sujeto obligado se basa principalmente en los siguientes puntos para emitir sus reglas de operación:

- Que en ocasiones los ingresos limitados en las familias de los elementos policiacos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán y de la Policía municipal de Mérida, significan el abandono de los estudios y la imposibilidad de aprovechar nuevas oportunidades de desarrollo académico por parte de sus hijos, tal y como lo demuestran las estadísticas de abandono escolar en este nivel, dado que para el ciclo escolar 2016-2017 la estadística fue de 20.65 por ciento.
- Que el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 en el eje Innovación, Conocimiento y Tecnología, establece en la Política Pública "Educación superior y enseñanza científica y técnica", cuyo objetivo es "Mejorar la calidad de la educación superior en el estado". Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la de "Fortalecer de manera sostenible e inclusiva la eficiencia terminal de los estudiantes de educación superior".

"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"



- Que los alumnos hijos de elementos policiacos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán y de la Policía Municipal de Mérida, matriculados del nivel superior cursen y concluyan sus estudios de nivel Licenciatura, a través de apoyos económicos.

Por ello y como se ha expresado en la *Manifestación de Impacto Regulatorio* en análisis, se advierte que el proyecto objeto de esta solicitud es un acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del programa denominado “Becas de Educación Superior Para Hijos de Policías”, a los cuales pueden acceder la siguiente población:

- Hijos de los elementos policiacos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán en servicio activo y de la Policía Municipal de Mérida que se encuentren inscritos en alguna institución educativa de nivel superior del Estado de Yucatán.

En la regulación resalta el otorgamiento de un apoyo económico con monto mensual de \$1,300.00 pesos, con una vigencia de doce meses de septiembre a agosto. Este apoyo se otorgará a los alumnos que sean hijos de los elementos policiacos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán y de la Policía municipal de Mérida, que se encuentren inscritos en alguna institución de educación superior del Estado de Yucatán.

Dicho programa lo ejecutará el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán y se aplicará de manera anual. Basados en el análisis hecho por el sujeto obligado, los apoyos son necesarios ya que actualmente los ingresos limitados en las familias de los elementos policiacos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán y de la Policía Municipal de Mérida, significa muchas veces el abandono de los estudios y la imposibilidad de aprovechar nuevas oportunidades de desarrollo académico por parte de sus hijos, el programa ha sido creado para evitar que estos abandonen sus estudios a falta de dicho ingreso económico. Por lo tanto una vez analizado el costo social-económico se determinó que el presente programa garantiza que los hijos de los policías continúen con su formación académica lo que abonara a que el estado de Yucatán cuente con una población mejor preparada y con un nivel educativo alto.

Por lo tanto, según el escenario planteado, los **beneficios netos de la regulación resultan positivos**, lo que significa que es socialmente eficiente emitir el proyecto regulatorio. Lo anterior debido a que **los beneficios de la regulación superan ampliamente los costos** esperados por la implementación de la misma, tomando en cuenta la información proporcionada por el sujeto obligado tanto en su manifestación de impacto regulatorio como en su anteproyecto.

“2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán”



Por otra parte, el sujeto obligado manifiesta que la propia dependencia será la encargada de darle un seguimiento y será de manera trimestral. Por lo anterior se le hace de su conocimiento que transcurrido un año a partir de la publicación del presente anteproyecto, la Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional como autoridad de mejora regulatoria podrá solicitar una **MIR expost**, y serán aplicables los artículos 32, 33, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Yucatán.

De acuerdo al artículo 36 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Yucatán se hace de su conocimiento que desde la recepción del anteproyecto se sometió a consulta pública en el portal del Gobierno del Estado.

En atención a lo dispuesto en los numerales en cita y demás relativos y aplicables de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Yucatán se emite el presente dictamen regulatorio realizado con apego a las normas que rigen la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paula Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria.

V.C.P. / uem
Ccp. Archivo

"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"